



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Nueve (9) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo Garantía Real
Demandante(s): BBVA
Demandado(s): Rosa Ángela Cárdenas Ochoa
Radicación: 25269310300120190014600

Al despacho se encuentra el proceso de la referencia con memorial allegado por la apoderada de la parte demandante, a través del cual pone en conocimiento la existencia del “*PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE*” de la aquí ejecutada, por lo anterior el Juzgado, **DISPONE:**

OFICIAR al CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA ASOCIACIÓN EQUIDAD JURÍDICA, para que se sirva informar a este despacho el estado actual del trámite de negociación de deudas adelantado por la señora ROSA ÁNGELA CÁRDENAS OCHOA, identificada con cedula de ciudadanía No. 56.698.988.

Por secretaría líbrese el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)
RAFAEL NUÑEZ ARIAS
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 60, hoy 10 de noviembre de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaría

Firmado Por:
Rafael Nunez Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63eae844ac33316009a956563f70395c9c5910b7c9b0d3408e3f83691e37f57**

Documento generado en 06/11/2023 06:58:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>